



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"ADQUISICIÓN DE COMPRESOR PARA CLÍNICA  
MOVIL EN EL CESFAM".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 265 // Trehuaco 25 JUN 2021

#### VISTOS

(1) La cotización que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desam. (2) La Orden de pedido N° 237 del Departamento del Centro de Salud Familiar de Trehuaco. (3) El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 31.12.2020 que aprueba el Presupuesto de Salud 2021. (4) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (5) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (6) El Certificado que autoriza la Entidad Edilicia a transferir los recursos asignados a la comuna al Departamento de Salud dependiente de la Municipalidad para la ejecución del proyecto. (7) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (8) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (9) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDOS

(1) La necesidad de Adquirir Compresor Dental para Clínica Móvil Dental JUNAEB en CESFAM.  
(2) Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, se requiere con urgencia adquirir Compresor Dental para ser instalado en Clínica Móvil JUNAEB, con el objeto de habilitar clínica dental y comenzar a realizar prestaciones odontológicas primarias de calidad y con condiciones óptimas de atención.

#### DECRETO

(1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto por la Adquisición de Compresor Dental para Clínica Móvil JUNAEB en CESFAM.  
(2) **Páguese:** la compra a "EXPROSUR S.A." Rut:76.393.260-5, por un monto de **\$737.800** (Setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto Salud 2021"

